JUSTIFICACION TÉCNICA PARA LA ADICION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4176510 DEL 2022 (CD-VA-028-2022).

OBJETO DEL CONTRATO

"Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el arrendamiento de las oficinas del Edificio Torre Premium ubicado en la calle 14 No.14-09 de la ciudad de Valledupar, para el funcionamiento de los Juzgados Administrativos de Valledupar"

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Rama Judicial del Cesar cuenta con los Juzgados Administrativos; sin embargo, no cuenta con espacio físico disponible o edificaciones de su propiedad que permitan garantizar el funcionamiento de los juzgados en mención; por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar suscribió el contrato de arrendamiento de inmueble CD-VA-028-2022 con ID en el Secop II CO1.PCCNTR. 4176510 de 2022 celebrado con INVERSIONES GUATAPURI JW SAS, a través del cual la entidad tiene a su disposición el inmueble ubicado en la calle 14 No.14-09, del municipio de Valledupar.

El referido contrato se celebró por un valor de por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($494.740.162), y un plazo de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS; pactándose pagos mensuales para la vigencia 2022 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($41.545.128), y para 2023 la suma mensual de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($43.331.569) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.

El inmueble actualmente arrendado, se encuentra ubicado al frente del Palacio de Justicia, los pisos en uso son los: 3, 4, 5, del piso 2 las oficinas 202, 203 y 204, y del piso 1 las oficinas 101 y 102; con un área aproximada de 920 m2, distribuidos de la siguiente manera: batería de baños para hombre y mujeres en cada piso, así mismo, el Edificio cuenta con dos vías principales de acceso vehicular que son la calle 14 y la carrera 14, ascensor, parqueadero privado en el sótano y bahías de parqueadero exterior, planta eléctrica para suministro de energía en áreas comunes y ascensor, servicio de portería, cámaras de seguridad y alarmas internas. Los servicios de acueducto y alcantarillado están incluidos en la administración a cargo del arrendador, así como también el mantenimiento y reparación de los aires acondicionados de todas las oficinas; el servicio de energía eléctrica que si está a cargo de la entidad, se encuentra a paz y salvo.

En virtud de lo antes referido se precisa que, el contrato se encuentra próximo a vencer el día 15 de octubre de 2023 y a la fecha la entidad no cuenta con sede propia que permita el funcionamiento de los Juzgados en comento; además se indica que, de acuerdo a programación de la contratación para el arrendamiento de inmuebles vigencias 2023-2024, se surtirán los procesos para iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de la presente anualidad, haciéndose entonces necesario garantizar el acceso a la justicia entre el 15 y 31 de octubre por lo que resulta necesario modificar el contrato (adición y prorroga).

La modificación que se pretende, se encamina a una adición por un valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($21.665.784), y una prorroga por un término de QUINCE (15) DIAS. El valor planteado no supera el 50 % del valor inicial, en concordancia con lo establecido en artículo 40, parágrafo, inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Mediante oficio DESAJVAO23-1118 del 11 de agosto de 2023, se informó al contratista acerca de la inminente terminación contrato y se le comunicó la necesidad de adicionarlo y prorrogarlo, respondiendo este en la misma fecha, que autoriza la modificación planteada.

Así las cosas, con el fin de brindar un espacio para el funcionamiento de los Juzgados Administrativos garantizándose el acceso a la justicia en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de la Rama Judicial, se hace necesario modificar el contrato de acuerdo a lo antes enunciado.

RECURSOS PRESUPUESTALES

La adición del Contrato No. CO1.PCCNTR.4176510 de 2022 será financiada con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad	CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
Unidad 08 -Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	18223	2023-08-30	$21.665.784,00	$21.665.784,00

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, 30 el de agosto de 2023, por el suscrito supervisor del Contrato de arrendamiento.

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario grado 09
Área Administrativa y Financiera DESAJ

DESAJVAO23-1118

Valledupar, agosto 11, 2023

Señores
INVERSIONES DEL GUATAPURI JW SAS
Att, Walter Fernando Ramírez Ramírez
Contratista
Contrato CO1.PCCNTR.4176510 de 2022
Valledupar, Cesar

Asunto: *"Terminación contrato y solicitud autorización para adición y prorroga contrato CO1_PCCNTR_4176510 de 2022 -Sede Edificio Premium"*

Respetuoso saludo.

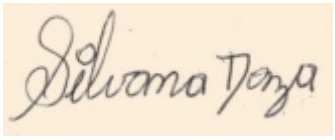
Teniendo en cuenta la suscripción y ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4176510 de 2022, por medio del cual se contrató el arrendamiento de un inmueble ubicado en el Edificio Torre Premium en la calle 14 No.14-09 de la ciudad de Valledupar, para el funcionamiento de los Juzgados Administrativos de Valledupar, de forma atenta me permito informar que el próximo 15 de octubre de 2023 vence el termino de ejecución.

De igual forma, le informo que la entidad desea realizar una prórroga al contrato por el termino de 15 días, es decir que termina la ejecución el 30 de octubre de 2023.

Así las cosas, la prórroga planteada implica una adición al contrato por valor de $21.665.784, correspondiente a la mitad de cómo está contratado actualmente.

Agradezco manifestar, a la mayor brevedad posible, si está de acuerdo con lo planteado.

Cordialmente,



SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario

INVERSIONES DEL GUATAPURÍ JW S.A.S.

Valledupar, agosto 11 de 2023

Señores
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CESAR
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio DESAJVAO23-1118 del 11 de agosto 2023

Cordial saludo:

Yo, **WALTER FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.512.251 expedida en Guatapé (Antioquia) y actuando como representante legal de **Inversiones del Guatapurí JW SAS** con Nit 900479115-1 estoy de acuerdo y autorizo adición y prórroga del contrato CO1_PCCNTR_4176510 de 2022 - Sede Edificio Premium cuya ejecución termina el día 30 de octubre de 2023.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Walter Ramírez R.

WALTER FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ
C.C. 98512251
Representante Legal
Contratista
Contrato CO1.PCCNTR.4176510 de 2022
Valledupar, Cesar